



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 383

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 06 DE SETIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 505, PRESENTADA POR DON: **JOSE ORLANDO QUISPE YATACO**, IDENTIFICADO CON DNI N° **21882870**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 201 DE:

TESTAMENTO, HECHO POR: **PEDRO YATACO TORRES** CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 1975, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 951 AL 954 VUELTA, DEL TOMO II DEL BIENIO 1975 - 1976, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 8 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JOSE ORLANDO QUISPE YATACO**, IDENTIFICADO CON DNI N° **21882870**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 07 DE SETIEMBRE DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/08/2023 12:27:32-0500





Firmado digitalmente por:
 DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
 Enrique FAU 20462393817 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 07/08/2023 12:20:01-0500

noventa y cinco mil -

87087051



mente capaces, inscritos en el Registro Electoral con los números cuatro mil quinientos sesenta y seis, ochocientos seis y cuatro millores que vienen respectivamente sesenta y seis, respectivamente, ambos con constancia de sufragio, de esta localidad, de que doy fe. - Cargado peruano, caso no va. - Cargado cinco no vale. -

[Vertical signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Large signature]

[Signature]

Docimtos uno. -
 Testamento de
 don Pedro Jairo
 Torres. -

En el pago de Sr.
 Co, Raura de la
 Huaca, del dis-
 trito Govei Pra-
 do, de la Provin-
 cia de Arequipa,
 a las quince horas

RE DIO 12
 TESTIMONIO
 F 16-07-86
 #12553
 DSA

del día de noventa y cinco mil no-
 venta y cinco mil, yo el infrascrito
 Notario Público, Daniel Abregú



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/09/2023 12:20:09-0500

del Rio, inscrito en el Registro Milita-
r con el numero Treientos se-
teientos mil Treientos cincuenta y seis
y en el Registro Electoral con el
numero Cuatro millones quinientos
seiscientos mil Treientos unome,
sufragante de las ultimas elec-
ciones generales y municipales de
la Republica y presentes los
testigos que mis adelante se
nombra, me constitui en la
cosa lalitada por don Pedro
Lateco Torres, a quien encuen-
tro posturado en causa y quien
me otorga su deseo de otorgar
su testamento en este acto y en
mi Registro de escrituras publi-
cas, con cuyo fin me manifes-
to ser mayor de edad, agricultor,
domiciliado en este lugar, inscri-
to en el Registro Militar con el
numero quinientos dieciseis mil
quinientos unome en el Registro Elec-
toral con el numero cuatro
millones quinientos seiscientos
mil Treientos seis. A tal fin
procedi a examinarlo, hallandole
en el goce de sus facultades
mentales, a juzgar por las
respuestas que dio a las pre //



no concierten seiscientos.

124 87087653



9

guntas indagatorias que le formule,
 así como me certificaré de que es perso-
 nal Capaz, Sabid para testar, que goza
 de sus facultades bastante y liber-
 tad completa y que está debidamente
 instruido del objeto y alcance del acto
 que se propone otorgar, de todo lo que
 doy fe; en cuya virtud la suscrita
 persona me dictó su memoria testi-
 mental en presencia de los siguientes
 testamentos: - Primero. - Declaro que
 soy Pedro Clemente Jata Torres,
 nacido en esta fecha el veintinueve de
 abril de mil ochocientos noventa y
 soy hijo de los que fueron mis padres:
 José Jata y Magdalena Torres. - Se-
 gundo. - Declaro haber sido casado
 en únicas nupcias con Dñita Torres
 Torres, jurada hace tres años. - Tercer
 o. - Declaro que en mi matrimonio
 tuve tres hijos, llamados Arturo, Dolina
 y Felicitá, de los que vive solamente el
 primero, han jurado los dos últimos,
 de los que la llamada Dolina mu-
 satura sin dejar descendencia alguna
 en fecha anterior a la suya, miem-
 tras que mi hija Felicitá fué hacen-
 doce años, dejando cinco hijos de su
 matrimonio con José Mercedes Guis-
 pe Cossay, siendo sus hijos llamados



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/09/2023 12:26:25-0500

José Polanco; María Esther; Juana Dorca,
Luis Alberto y Félix Augusto. - Quinto. -
Declaro los mis bienes los siguientes: uno...
dos terrenos rústicos, sembrados, en
ord y ubicados en el Pago de Nicos, Town
de la Huancá, que heredé a mis pa-
dres finados y que me fueron adju-
dicados en la partición que hice
con mis hermanos - dos -) tres lotes,
uno rústico y otros urbanos, ubicados en
la Town de Castilla, del pago de
Nicos, en frente a las carreteras que
unigen y salen de Goyco Pando, o
sea en la zona intermedia de am-
bos ríos. - Tres -) una hectárea de te-
rreno rústico situada en la Irrigación
de Viticultores de Nicos y que en la dis-
tribución con los demás irrigantes me
fue asignada con el número cuatro. -
Quinto. - Dejo además que el terreno
ubicado en la Irrigación de Viticultores
de Nicos me fue adjudicado con mis
un lote de cuarenta y cuatro metros cua-
drados para casa y que dicho te-
rreno lo 'hube yo por herencia, si-
no durante mi matrimonio. -
Sexto. - Declaro que durante mi ma-
trimonio adquirí en la Town de la
Huancá un almolfo de terreno, de Juan
Torres y otros lotes, en el mismo lugar. //

noncicetos seiscientos.



INP 8708 2052

al quinientos metros cuadrados, aproximada
mente, que compré con mi mujer a Pedro
Carras. — Septimo. Declaro que antes de mi
matrimonio procreé un hijo llamado José
Datoa Munayca, en la que fue Tatelia
Munayca Ando, a quien recuerdo. —
Octavo. — Declaro que por costumbre pública
ante usted mismo señor Tabeas de
Vendido a Celestino Datoa Villa un ter-
reno de cincuenta y cinco metros
cuadrados, ubicado en la zona de
Castilla, en cuya venta me otorgó,
declarando haber recibido el correspondien-
te precio. — Noveno. — Insté luego por
mis hijos y universales herederos a
mi hijo Arturo y a mis nietos José de
Landa; María Esther; Juan José;
Luis Alberto y Felipe Augusto, a otros en
representación de mi hija procreada a
Felicita, quienes me heredaron en com-
junto o sea por estirpe, — correspondiéndome
a mi hijo Arturo la mitad de mis bienes,
y la otra a mis nietos, — y a mi hijo
José la mitad de lo que corresponde
a cada uno de mis hijos legítimos. —
Decimo. — Dispongo que a mi hijo Ar-
turo se le adjudique el terreno de
la zona de ^{de Hualpa} Castilla donde está situa-
da la casa donde hoy me encuentro,
casa que ha sido reconstruida por



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/09/2023 12:26:49-0500

el, con sus peculios, por lo que deberá
acreditarse a su favor todo el valor
de dicha casa ^{terreno} y el de su
hijuela, por corresponderle solamente
a él, teniendo en cuenta que la
diferencia que hubiere sea estimada
como mejora que le hago. — Para
~~los fines de la adjudicación solamente~~
~~se computará el valor de terreno.~~
Esta mejora que hago a favor de mi
hijo Arturo, que comprende la casa
y la huerta que compré a Pedro Ferra,
debe imputarse al tercio de libre
disposición que me corresponde,
conforme a ley; debiendo si con-
pensarse a la masa de bienes
que por ganancias corresponde a
mi viuda esposa, por el in-
cuenta por cuenta que la corresponde
ley dispone, con los demás bienes
de mi propiedad. — Undécimo. — Decla-
ro que a mi hijo de tengo designa-
do a mi hijo José por su haber
hereditario los dos lotes ubicados
en la finca de la Huera, sembrados
de parras, debiendo estimarse como
mejora cualquier diferencia que
hubiera con respecto a su haber
hereditario. — Con lo que dejó
manifestada su voluntad el

novecientos cincuenta y cuatro..



12487087652

Testador en mi presencia y ante los tres
siguientes testamentos concurren al acto
de principio a fin: don Alejandro Alejandro
Borja, casado, jubilado, inscrito en el Re-
gistro Electoral con el número cuatro
mil novecientos sesenta y cinco mil
trescientos sesenta y en el Registro Milita-
r con el número sesenta y cinco mil
trescientos veinte; don Raúl Torres
Torres, casado, agricultor, inscrito en el
Registro Electoral con el número cuatro
mil novecientos ochenta y cinco mil
novecientos cuarenta y cinco y en el Registro
Militar con el número cuatrocientos
cincuenta y cinco mil setecientos setenta
y cinco; don Gerardo Daniel Torres,
casado, jubilado, con Libreta Electoral
número cuatro mil novecientos se-
senta y cinco mil trescientos tres y en el Registro
Militar con el número M dieciséis mil
setecientos noventa y cinco, sin impedimen-
to para testificar y a quienes se suscribió;
se ratificó en cada una de sus
cláusulas durante la lectura que
clara y distintamente le hizo yo
el Notario, a quien designé para tal
fin el propio testador, y procedió a firmar
por su voluntad y procedió a firmar
los jurados conyugales y los testigos testamen-
tarios antes mencionados, de todo //

lo que voy pè. - Sobre lincero: "La Buen
ca". - "y terraco" - Talen. - Tarjad:
"Castella" - "los fines de la adjudica
ción salamente de Computari el
valor del terraco." - "Compende" - No
Talen. - se que tambien certifico, en
caso certifico que el testador im
primió la huella digital de su
uñice derecha, al lado de su
firma. -

Pedro Jataco Torres

Genaro Jataco Torres

Loilo Torres Torres

Alejandro Jiménez Arce



Mancera

Quiero decirte dos. - En bucle alta, a
patron de Noviembre de mil novecientos se.
Tentaculo, ante mi Daniel Abajo del Río,
abogado notario, inscrito en el Registro.
Nacional con el número de inscripción mi

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/08/2023 12:27:05-0500